NOTA DNCP/DNC/ N° 5.845 / 2015.

Asunción, 13 de abril de 2015

Señor
Luis Rolando Portillo Romero, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 309.277 (09/04/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" – ID N° 292.492 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante completar la columna de presentación en la planilla de precios del Formulario Nº 1.-

2. La Convocante deberá modificar lo indicado en el SICP (Anticipo), ya que en el punto 30 del Anexo B no requieren anticipo.-

3. La Convocante deberá modificar lo especificado en el punto 9 de la Proforma de Contrato donde indican lo siguiente: "*La garantía se extenderá mediante Póliza o Declaración Jurada, que debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato*", dicha referencia no corresponde, atendiendo el Articulo 81 del Decreto 21909/03: "*La garantía de cumplimiento de contrato o por anticipos adoptará alguna de las siguientes formas: a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.*
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica", solicitamos indicar de igual manera que en el modelo de la carta de invitación estándar de bienes y servicios.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP